



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1147/18

Expte. N° 1683/2018

Buenos Aires, 22 de mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de aseguramiento del parque automotor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de cuatro (4) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 367/14 y orden de compra n° 19/2018 (conf. fs. 3/4) se contrató con la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 2736/2017 (ver fs. 12).

Que a fs. 39 la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación manifiesta y justifica la necesidad de seguir contando con el servicio hasta tanto se concrete la renovación del servicio mediante el llamado a licitación pertinente, prestando a fs. 85 debida conformidad al presupuesto obrante a fs. 56/59 presentado por la actual prestataria -PROVINCIA SEGUROS S.A.- toda vez que mantiene los mismos términos y condiciones técnicas pactados en la citada orden de compra.

Que se efectuó a fs. 41 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal

para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

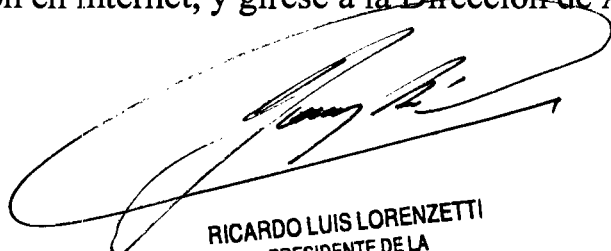
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A." el servicio de aseguramiento del parque automotor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de cuatro (4) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra 19/2018-en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos novecientos noventa y cinco mil novecientos veintidós (\$995.922-), adecuada en más o en menos si así correspondiera por la aplicación del punto "L" de las consideraciones generales del pliego de bases y condiciones que rigió la licitación pública n° 367/14 y en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 56/59.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION